

Expediente: **273/22-A3**

Carátula: **PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/04/2025 - 04:31**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARTIN, FLAVIO-DEMANDADO

20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G, -DEMANDADO

20142967856 - MORAN, ROSA NOEMI-ACTOR/A

20142967856 - PAEZ, OMAR ENRIQUE-ACTOR/A

27239123568 - KATZ, CLAUDIA SOFIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 273/22-A3



H3080094950

AUTOS: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°273/22-A3.-

En el día de la fecha presento las presentes actuaciones a despacho e informo a la Sra. Jueza que la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Concepción ha respondido el oficio remitido en relación al Legajo C-000157/2022, informando que el DVD físico solicitado no pudo ser remitido por encontrarse actualmente en los Archivos de San Miguel de Tucumán, como consecuencia de la reestructuración interna de dicha Unidad.

Asimismo, se adjunta un informe técnico elaborado sobre el contenido del mencionado DVD. No obstante, se deja constancia de que dicho informe no resulta suficiente ni adecuado para la producción de la prueba pericial solicitada por la parte actora, en tanto no responde a los puntos periciales propuestos, tales como el análisis sobre una posible edición del video, la comparación con las grabaciones originales del sistema de seguridad del local ni la inspección técnica in situ del equipo de filmación y grabación del establecimiento. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 14 de Abril de 2025.FDO. DRA. MARIA CAMILA GUERRA - COORDINADORA.

Monteros, 14 de abril de 2025.

I)- Agréguese y téngase presente lo informado por la actuario.

II)- En virtud de que el DVD físico no pudo ser remitido por encontrarse archivado en la sede de San Miguel de Tucumán: Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana del Centro Judicial Capital, a fin de que proceda al envío del DVD-R marca Global, de 4,7 GB de capacidad, en sobre cerrado y debidamente abrochado, que contiene el material fílmico objeto de análisis en la presente causa.

III)- A conocimiento de las partes interesadas.- MCG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA Maria Camila, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27374963053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.